Neiva, 9 de Marzo de 2026

Señores
CENAC NEIVA
Ciudad

REFERENCIA: ACREDITACIÓN a Mipymes el proceso DE MÍNIMA CUANTÍA N° **MC-019-CENAC NEIVA-2026,**CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026"**

Yo **SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES,** identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de la empresa SILICOM S.A.S., y la contadora publica **DARYS PAOLA YANGUMA LARA** identificada como aparece al pie de mi firma obrando en calidad contadora publica y de conformidad con lo establecido, acreditamos la condición da la empresa SILICOM SAS como:

· Que se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA.**
· Que nuestra modalidad de participación será persona Jurídica
· cumplimos con los requisitos mínimos señalados en el proceso en mención
· Nuestro domicilio reside en el **MUNICIPIO DE NEIVA,** como se constata en el registro mercantil

SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES
C.C. 36.065.757 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL SILICOM S.A.S.

DARYS PAOLA YANGUMA LARA
C. C. 36.302.133 No. De NEIVA
T.P. 262577-T

DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA.

Neiva, 9 de Marzo de 2026

EL SUSCRITO CONTADORA PÚBLICA CERTIFICA:

QUE LA EMPRESA **SILICOM S.A.S. 9010648284**

SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO:

MICROEMPRESA

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

DARYS PAOLA YANGUMA LARA
C. C. 36.302.133 No. De NEIVA
T.P. 262577-T

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

Neiva, 9 de Marzo de 2026

De conformidad con lo establecido en el proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N° **MC-019-CENAC NEIVA-2026,**CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026"**, **CERTIFICO** bajo la gravedad de juramento que la Empresa SILICOM S.A.S., ostenta la calidad de Mipymes bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

DECLARO que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en el Empresa:

Clase de Empresa	MICROEMPRESA
Número de Empleados	1
Ingresos por actividades ordinarias anuales a corte 31/12/2025	$ 489.662.893
Domicilio	Cra 12 2e36 **NEIVA HUILA**

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo al Certificado de Existencia y representación legal que se adjunta

DARYS PAOLA YANGUMA LARA
C. C. 36.302.133 No. De NEIVA
T.P. 262577-T

SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES
C. C. No. 36.065.757 De NEIVA
REPRESÉNTATE LEGAL SILICOM S.A.S.
NIT 901.064.828-4

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2026 - 14:45:11
Recibo No. S001912432, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hesUwCHnJD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SILICOM S.A.S.
Nit : 901064828-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 294629
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NO. 2E-36
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : silicomcolombia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214148287
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NO. 2E-36
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : silicomcolombia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3214148287

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2017 de la Asamble Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2017, con el No. 47321 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SILICOM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- El objeto social de la sociedad lo constituye cualquier actividad licita permitida en colombia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 68.000.000,00
No. Acciones	680,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 68.000.000,00
No. Acciones	680,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 16 de abril de 2019 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 61337 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $5.000.000 A $68.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un año reelegible de manera indefinida por la asamblea general de accionistas. las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. la cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2017 de la Asamble Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2017 con el No. 47321 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES	C.C. No. 36.065.757

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4742
Otras actividades Código CIIU: G4651 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SILICOM
Matrícula No.: 133620
Fecha de Matrícula: 14 de enero de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 NO. 2E - 36
Barrio : ALTICO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $489.662.893,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

---

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

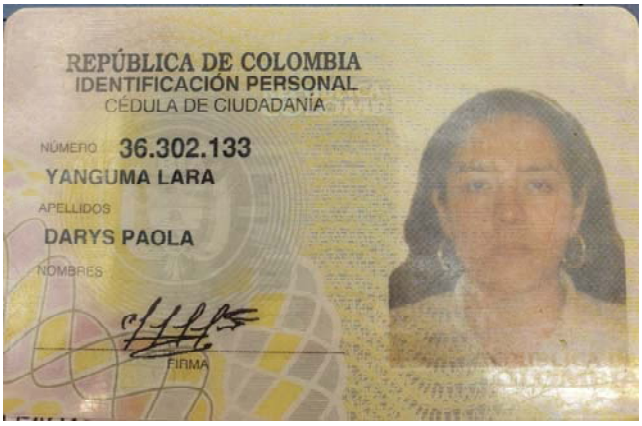
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



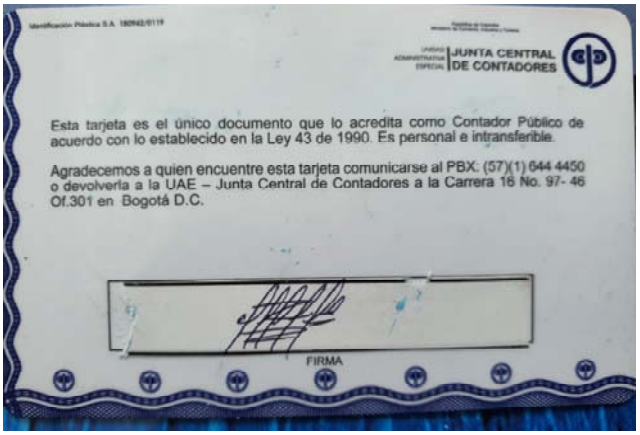
Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 36.302.133
YANGUMA LARA
APELLIDOS
DARYS PAOLA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1980
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-OCT-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO
A-1900100-01100757-F-0036302133-20191002
0068013503A 2
9910092874


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
262577-T
DARYS PAOLA
YANGUMA LARA
C.C. 36302133
RES. INSCRIPCION 1044 DEL 09/09/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
276086
293374


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C13D6DC641046CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARYS PAOLA YANGUMA LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36302133 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 262577-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado